

El señor Fred Herrera Bermúdez director general del Teatro Nacional de Costa Rica (TNCR), hace constar que la siguiente transcripción es fiel y exacta del acuerdo firme No. 182-CD-2018, tomado por el Consejo Directivo en su Sesión extraordinaria No.006-2018, del 24 de julio, 2018, en el salón anexo de la Cafetería del TNCR.

ACUERDO No. 182-CD-2018: En atención al oficio N. TN-PC-311-2018, de fecha 11 de julio, 2018, suscrito por el señor Alexandro Tossati Franza coordinador del Departamento de Promoción Cultural, en el que se solicita la aprobación para la firma de convenio de patrocinio entre el Teatro Nacional de Costa Rica y Bajo Control S.A. (Promenade) este Consejo Directivo del TNCR toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud antes citada N. TN-PC-310-2018 cuenta con los siguientes criterios, avales y vistos buenos que hacen viable y procedente la gestión desde el punto de vista técnico, operativo y jurídico:
 - I. De la Dirección General según firma y sello del señor Fred Herrera Bermúdez director general en la solicitud N. TN-PC-310-2018 del 12 de julio
 - II. De la Asesoría Jurídica del TNCR según TN-DG-AJ-OF-147-2018 del 13 de julio, 2018, suscrito por Karoll Sancho Oconitrillo, la que después del análisis jurídico normativo aplicable concluye que se encuentra ajustado a lo que sobre este particular autoriza el ordenamiento jurídico vigente.
- b) Que este mecanismo legal permitirá contar con la posibilidad de uso del salón en las instalaciones de Promenade en Zapote, con el fin de realizar los ensayos de la obra Éxodo a ser estrenada en la edición XXXV del Festival de Coreógrafos Graciela Moreno 2018.
- c) Que el Teatro Nacional de Costa Rica y Bajo Control S.A. (Promenade) se comprometen a dar el siguiente aporte económico:

Monto que aportará el Coproductor Privado	- ¢2.100.000,00 (dos millones cien mil colones exactos) valor estimado por el otorgamiento del salón principal con medidas de 217,08 mt2 de Promenade.
Subvención total del Coproductor	- ¢2.100.000,00 (dos millones cien mil colones exactos) correspondientes a: <ol style="list-style-type: none"> a) Presencia de logo de Promenade en la revista-programa de mano del F.C.G.M. Con un valor estimado de un millón de colones (¢1.000.000,00). b) Presencia de logo de Promenade en los afiches del espectáculo del F.C.G.M. Con un valor estimado de cien mil colones (¢100.000,00). c) Presencia de marca de Promenade en los 3 banners verticales del espectáculo. Con un valor estimado de ochocientos mil colones (¢800.000,00). d) Entrega de dos entradas dobles para las cuatro funciones del F.C.G.M. 2018. Con un valor aproximado de cien mil colones

(¢100.000,00).

- e) Exposición de marca de Promenade en la pantalla digital del Primer Vestíbulo del Teatro por un mes. Con un valor estimado de ¢100.000,00 (cien mil colones exactos).

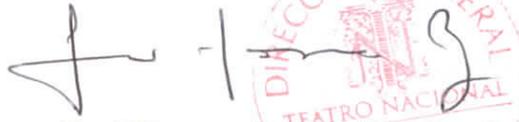
Además, como valor agregado se ofrece:

- Posteos de afiches y promos del F.C.G.M. con logos de Promenade en las páginas de facebook del F.C.G.M. del Teatro Nacional.

Por tanto, se ACUERDA:

Aprobar la firma de convenio patrocinio entre el TNCR y Bajo Control S.A. (Promenade), según lo indicado en el oficio N. TN-PC-311-2018, de fecha 11 de julio, 2018 suscrito por el señor Alexandro Tossati Franza coordinador del Departamento de Promoción Cultural; para lo cual se autoriza a la Dirección General para que se verifique el cumplimiento de la serie de indicaciones que han señalado los departamentos y avales, en relación con lo necesario para ejecutar dicho convenio en los términos, condiciones y contenido.

ACUERDO UNANIME Y FIRME


Fred Herrera Bermúdez
Director General
Teatro Nacional de Costa Rica

